

**PROGRAMA DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN AVANZADA  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DOCTORADO**

**EVALUACIÓN EXTERNA Y  
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL  
DE PROGRAMAS DE  
POSTGRADO Y DOCTORADO**

*Pautas y lineamientos generales*

**ASOCIACION  
UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA  
DE POSTGRADO**



ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA DE POSTGRADO

Programa de Calidad de Formación Avanzada  
Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado y Doctorado

*Evaluación externa y  
acreditación internacional  
de programas de  
postgrado y doctorado*  
**PAUTAS Y LINEAMIENTOS GENERALES**

Coordinación

**VÍCTOR CRUZ CARDONA**

Universidad del Valle  
(Cali, Colombia)



SALAMANCA, ESPAÑA  
ABRIL DE 1997

# Tabla de Contenido

## *Presentación*

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO**

### **3. MARCO LEGAL**

### **4. CONCEPTOS BÁSICOS**

Postgrado

Acreditación

Evaluación

### **5. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN**

### **6. INDICADORES DE CALIDAD**

### **7. DEFINICIÓN DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS RELEVANTES**

Evaluadores y equipos de evaluación

Estrategias e instrumentos de evaluación 18

Fuentes de información

El informe de evaluación

### **8. LA ACREDITACIÓN**

## *Presentación*

LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO puso en marcha, desde 1989, un programa destinado específicamente a mejorar la calidad de los postgrados y doctorados adscritos a la red. Las actividades que se han desarrollado desde entonces incluyen un diagnóstico de la situación de los programas en el ámbito universitario iberoamericano, el diseño, validación y utilización de una guía de auto evaluación de la calidad y, más recientemente, el diseño y validación de un instrumento en el que se definen pautas y lineamientos generales para la evaluación externa de programas de formación avanzada.

Constituye motivo de especial satisfacción para la AUIP entregarle a la comunidad universitaria iberoamericana la primera edición del documento *Pautas y lineamientos generales para la evaluación externa y acreditación internacional de programas de postgrado y doctorado*, preparado, bajo la coordinación general de don Víctor Cruz Cardona, director general de la Asociación, por un importante grupo de especialistas en el tema vinculados al CIADE (Centro de Investigaciones y Asesoría para el Desarrollo de la Educación).

El documento pretende ser sólo un complemento de la *Guía de auto evaluación de postgrado y doctorado*, editada por la AUIP en 1992 y tiene como propósito central orientar procesos de evaluación externa para efectos de acreditación internacional. El documento, en su primera edición, está abierto a las recomendaciones, modificaciones y ajustes que puedan surgir de su utilización.

La AUIP desea expresar su más sincero reconocimiento a todas las instituciones que, en una u otra forma, han colaborado en la puesta en marcha de esta importante iniciativa.

IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE

Rector de la Universidad de Salamanca

y Presidente de la AUIP

# 1 INTRODUCCIÓN

La **evaluación externa** constituye un elemento fundamental en el proceso de acreditación de los programas de postgrado y de doctorado adscritos a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado -AUIP-.

Este tipo de evaluación toma, como punto de partida, la información recolectada mediante procesos de auto evaluación y la complementa con información global derivada de la observación del programa en funcionamiento, por parte de un equipo evaluador externo.

La articulación e integración de la información evaluativo disponible, que forma parte de los procesos de evaluación externa, se constituye en base para la toma de decisiones respecto al nivel de calidad del programa y, en consecuencia, del avance logrado

La AUIP inició desde 1989 un programa de asesoría y consultoría a sus instituciones asociadas para establecer procesos de auto estudio y auto evaluación. Este documento define las pautas y lineamientos generales que deben orientar la evaluación externa y acreditación internacional de los programas de postgrado y doctorado adscritos a la red.

## 2 PROPÓSITO

El presente documento ofrece pautas y lineamientos generales para conceptualizar y planificar procesos de evaluación externa y acreditación de programas de postgrado y doctorado.

Hace referencia a la necesidad de definir:

- Un marco legal
- Los elementos de un programa de postgrado o de doctorado que deberían tenerse en cuenta para la evaluación externa.
- Parámetros y criterios de calidad para la evaluación
- Los indicadores de calidad para cada uno de los elementos del programa
- Aspectos metodológicos más relevantes.

## 3 MARCO LEGAL

La evaluación externa, como actividad previa a la acreditación, exige la definición de un marco legal que articule la normativa nacional e institucional con la del organismo acreditador. En consecuencia, el diseño de la evaluación externa, exige un conocimiento básico de las normas que rigen la educación superior en cada país, de las normas internas de la institución a la que está adscrito un programa y de las pautas y lineamientos con base en las cuales opera el organismo acreditador.

## 4 CONCEPTOS BÁSICOS

Los siguientes son algunos de los conceptos básicos que la AUIP propone para orientar los procesos de evaluación externa y de acreditación:

### POSTGRADO

La AUIP entiende por postgrado la formación de nivel avanzado cuyo propósito central es la preparación para la docencia universitaria, la investigación, la aplicación tecnológica o el ejercicio especializado de una profesión. La investigación, como política o como práctica institucional, constituye una característica de este nivel de formación. El concepto incluye tres niveles de formación:

**Nivel de Especialización.** Brinda conocimientos y entrenamiento profesional en un campo del saber afín al de pregrado, actualizando y profundizando el conocimiento y refinando habilidades que permiten alcanzar alta competencia profesional. Este nivel exige que el cuerpo docente se mantenga activamente involucrado en la investigación y en el ejercicio profesional y que los alumnos tengan a su disposición la infraestructura de apoyo académico adecuada para su formación. En algunos campos del conocimiento existen segundas especializaciones que normalmente exigen la culminación de una primera.

**Nivel de Maestría.-** Brinda conocimientos avanzados en un campo del saber académico o profesional de carácter interdisciplinario. En este nivel se exige que el estudiante reciba entrenamiento básico en investigación. Incluye programas llamados indistintamente Maestría, Master o Magister, con una duración mínima de un año y la exigencia de un número establecido de asignaturas, créditos u horas de clase, una tesis, una tesina, un trabajo final o un examen general de conocimientos y de competencia, como requisito de titulación.

**Nivel de Doctorado.-** Brinda preparación para la docencia universitaria y para la investigación original que genera aportes significativos al acervo de conocimientos en un campo específico, en un período no inferior a tres años. Para optar al título en este nivel, normalmente se exige:

- Aprobar un mínimo establecido de actividades académicas (ie, asignaturas, seminarios, créditos, etc.)
- Demostrar haber superado distintos niveles de complejidad en el saber que permitan avanzar, desplazar o aumentar las fronteras de un campo del conocimiento
- Presentar un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, tecnológico, académico o artístico, de acuerdo con la naturaleza del programa (ie, una Tesis o una Disertación doctoral).

El nivel de doctorado exige, también, que:

- Los profesores del programa posean el título de "Doctor" en un campo del conocimiento afín al del programa.
- Los trabajos de Tesis sean juzgados por un Tribunal interinstitucional conformado, exclusivamente, por académicos e investigadores en posesión del título de "Doctor".

## ACREDITACIÓN

La AUIP entiende por acreditación el proceso a través del cual es posible establecer procedimientos para:

- Certificar públicamente los requerimientos mínimos de calidad que reúne un programa o una institución académica
- Asesorar y apoyar académicamente a un programa o a una institución, de tal manera que avance progresivamente en el logro de esos requerimientos mínimos
- Ofrecer información a los usuarios potenciales de esos programas o instituciones, para una acertada toma de decisiones
- Propiciar el mejoramiento cualitativo de programas e instituciones.

La acreditación es, en términos generales, un voto de confianza sobre la suerte y futuro de un programa o de una institución en un contexto determinado.

## EVALUACIÓN

La evaluación es un componente fundamental de cualquier esfuerzo que se haga para producir o generar algo de valor. La AUIP entiende por evaluación de un programa académico el proceso a través del cual se recoge y se interpreta, formal y sistemáticamente, información pertinente sobre un programa educativo, se producen juicios de valor a partir de esa información y se toman decisiones conducentes a mantener, proyectar, reformar o eliminar elementos del programa o su totalidad.

### **Modalidades de Evaluación:**

**AUTOEVALUACIÓN.-** Es un proceso cuya planificación, organización, ejecución y supervisión está a cargo de personas comprometidas con el programa. La auto evaluación persigue dos propósitos centrales:

- Identificar los problemas, dificultades, aciertos y logros de un programa (ie, fortalezas y debilidades).
- Proponer correctivos y comprometerse en la revisión y ajuste para garantizar un proceso permanente de mejoramiento cualitativo del programa.

**EVALUACIÓN EXTERNA.-** Es un proceso en el que intervienen especialistas (ie, pares académicos) ajenos al programa. La evaluación externa detecta los problemas y dificultades, propone cursos alternativos de acción pero no se compromete con la introducción de correctivos.

**Parámetro de Evaluación.-** Por parámetro se entiende el marco de referencia o estándar de medida que se utiliza para la emisión de juicios evaluativos. El parámetro se asume también, como el modelo ideal que sirve de referente de comparación del programa evaluado en funcionamiento. Este referente se construye a partir de la Fundamentación filosófica, teórica y legal del ente evaluador externo y acreditador.

**Criterio de Evaluación.-** Por criterio se entiende la condición que debe cumplir el indicador, o atributo, en virtud de su evidencia, como punto de partida para la emisión de juicios evaluativos.

Los criterios exigen una Conceptualización consensuada, para lograr que cada evaluador lo pueda utilizar adecuadamente. Por ejemplo, si "pertinencia" se toma como criterio, cada miembro del equipo evaluador debe utilizar la acepción del término que se acuerde adoptar.

Si bien es cierto que la evaluación externa debe considerar los aspectos legales nacionales, respecto a la educación superior y las normas institucionales, es importante reiterar que la evaluación externa, para efectos de acreditación, debe priorizar en la construcción del parámetro de evaluación, las normas y procedimientos establecidos por el organismo acreditador.

Tales normas y procedimientos son, generalmente, el producto de un consenso de las instituciones académicas asociadas a dicho organismo. En consecuencia, los parámetros y criterios deben ser, en este caso, definidos específicamente para la evaluación externa.

**Indicador.-** La AUIP entiende por indicador la existencia o ausencia de un atributo o una variable del objeto de evaluación,

## **5 CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN**

Para la AUIP, el propósito de cualquier iniciativa de evaluación de un programa de postgrado o doctorado debe ser mantener y mejorar la calidad de los egresados y para lograrlo, mantener y mejorar la calidad de los procesos académicos a través de los cuales se les ofrece una formación de nivel avanzado.



El mejoramiento de la calidad se entiende como un proceso permanente de búsqueda de la excelencia. Referida a un programa educativo y y particularmente a un programa de postgrado o doctorado, la excelencia hace referencia a la más alta calidad de alumnos y profesores y a la pertinencia de los planes de formación y sistemas de apoyo académico y administrativo. Al menos diez variables podrían ser objeto de evaluación en un programa de postgrado o doctorado.

**El Entorno Institucional.-** El prestigio de la institución que ofrece el programa de postgrado o doctorado incide en la calidad académica. Por ésta razón, ésta variable se constituye en objeto de evaluación. Se incluyen aquí elementos tales como la direccionalidad, el ámbito de influencia, el desarrollo institucional y las relaciones que el programa mantiene con organismos nacionales e internacionales.

**El Plan de Desarrollo.-** Hace referencia a los documentos en los que una institución formula su misión, propósito y objetivos y fija las estrategias académico-administrativas, a corto, mediano y largo plazo, para lograrlos.

**Los Alumnos.-** Constituyen el insumo fundamental de un programa de postgrado o doctorado a partir del cual se desarrolla el proceso de formación. En consecuencia, la calidad de los procesos de selección y admisión permitirán contar con alumnos que posean los niveles de formación y experiencia requeridos por el programa. La institución de procedencia, los resultados académicos en el pregrado, su experiencia y dedicación al programa, serán elementos determinantes de la calidad de su formación.

**Los Egresados.-** El perfil previsto y el logrado por el egresado, su permanencia y desempeño en el programa, constituyen elementos de juicio para evaluar los resultados del programa.

**Los Profesores.-**La cualificación académica y la producción intelectual del profesorado explican buena parte del éxito o fracaso de un programa de formación avanzada (Ver Guía de Auto evaluación , AUIP, 1995, 15). Incidirán también, en la calidad del programa, el proceso de selección, la experiencia profesional, docente e investigativa, el nivel en el escalafón o en la categoría docente de la institución, la dedicación en tiempo al programa y las responsabilidades académicas con el mismo.

**El Curriculum.-** Referido al Plan de Estudios, incluye la Fundamentación filosófica y teórica del programa, sus propósitos y objetivos, los contenidos y su organización, las estrategias metodológicas previstas y las que realmente se aplican, la investigación como parte fundamental del programa, la evaluación y los recursos que la ejecución de la oferta curricular requiere.

**La Investigación.-** Hace referencia a la capacidad científico-técnica que tiene la institución para apoyar e incentivar la investigación que se requiere para poner en marcha y consolidar un programa académico de postgrado o doctorado.

**Organización Académica y Gestión.-** Referida a los procesos de dirección y gestión del programa incluye, como objeto de evaluación, la estructura organizativa del programa, los procesos de gestión académica, administrativa y financiera y los recursos requeridos para su desarrollo. Entre estos últimos, los de información y documentación, los laboratorios y el fácil acceso a equipos informáticos, son indicadores normalmente relacionados con la excelencia académica, como parte esencial del “clima” organizacional de una institución académica (Ver *Guía de Auto evaluación*, AUIP, 1995,15).

**El Impacto social.-** Entendido éste como los aportes que el programa hace al desarrollo científico, tecnológico, económico, social y cultural de su entorno.

**La Evaluación.-** La evaluación, considerada fundamental respecto al programa y a la institución, se asume como el proceso que da cuenta del estado de desarrollo del objeto de evaluación, de sus aciertos, carencias y deficiencias. Se asume también como base para formular propuestas de intervención que permitan mejorar la calidad de sus componentes. Los procesos permanentes de evaluación permiten el mantenimiento e incremento de los niveles de calidad de un programa.

## **6. INDICADORES DE CALIDAD**

Con el propósito de orientar los procesos de auto evaluación y de evaluación externa con fines de acreditación internacional, la AUIP sugiere, para cada una de las variables descritas en el Capítulo anterior, la siguiente lista de indicadores, complementarios de los ya formulados en la Guía de Auto evaluación (AUIP 1995):

### **Entorno Institucional**

- La institución ha definido su misión.
- La misión es consistente con la naturaleza de la institución.
- La misión se evidencia en los propósitos y objetivos institucionales, sus procesos y sus logros académicos.
- La comunidad universitaria conoce la misión y se identifica con ella .La institución tiene propósitos y objetivos claramente definidos y orientados al cumplimiento de la misión institucional.
- Los resultados de las evaluaciones se utilizan para mejorar, reorientar o replantear los propósitos y objetivos institucionales.
- La comunidad universitaria ha integrado en su quehacer los propósitos y objetivos de la institución y está comprometida con su logro.
- El programa que se evalúa es consistente con la misión, propósitos y objetivos institucionales y contribuye a su logro.

### **Plan de Desarrollo**

- La institución posee un plan de desarrollo a largo, mediano o corto plazo .
- El plan de desarrollo es consistente con la misión, propósitos y objetivos de la institución
- El plan concreta las políticas institucionales y las hace operativas traduciéndolas en metas y estrategias para alcanzarlas
- El programa que se evalúa se inscribe en el plan de desarrollo.

- Ese plan de desarrollo está en permanente renovación, de acuerdo con los cambios sociales y científico-tecnológicos del entorno .
- El plan de desarrollo evidencia una relación estrecha con el contexto local y responde y se anticipa a las necesidades y proyecciones del mismo .
- El plan de desarrollo evidencia interés y motivación, traducidas en acciones, respecto al mejoramiento permanente de la calidad de la acción educativa de la institución, en cada una de las actividades fundamentales que son su objeto de trabajo: formación, investigación y proyección social
- El plan de desarrollo expresa criterios claros para el manejo, incremento y mejoramiento de la calidad de los recursos físicos y financieros .
- El plan de desarrollo se asume como guía y orientación para la acción .
- El plan de desarrollo incluye el programa que se evalúa como una de sus acciones y proyecciones

### **Alumnos**

- Existen en la institución normas claramente establecidas para la selección y admisión de los alumnos al postgrado.
- Las normas y mecanismos de selección se aplican equitativamente. Las normas y mecanismos de selección y admisión han demostrado ser adecuados y efectivos.
- El programa evidencia preocupación creciente por lograr cada vez mejores candidatos que contribuyan, a su vez, a incrementar la calidad del programa.
- Las normas respecto al número de alumnos que se pueden admitir, el máximo nivel permitido de deserción y el tiempo de dedicación al programa, son adecuados para el logro de niveles crecientes de calidad en la formación.

### **Egresados**

- La institución en general y el programa, en particular, poseen normas y mecanismos de seguimiento a los egresados, respecto a su actividad laboral ya la relación de ésta con la formación lograda a través del programa.
- Existen mecanismos que permiten una relación permanente del programa con sus egresados.
- Estos mecanismos han demostrado ser efectivos y han reportado beneficios académicos al programa ya la institución.
- La producción intelectual de los egresados contribuye al desarrollo del programa y de la institución.
- Los egresados del programa ejercen liderazgo en su campo a nivel local nacional e internacional.

## **Profesores**

- La institución posee mecanismos regulados de selección de profesores que se fundamentan en criterios consistentes con la misión, propósitos y objetivos de la institución y con los requerimientos derivados de la naturaleza y exigencias del programa.
- Esos mecanismos han mostrado ser efectivos y eficaces.
- De acuerdo con las normas institucionales y con su naturaleza, el programa cuenta con el número de profesores requerido y con el nivel de formación pertinente de tal manera que pueda responder a las actividades de docencia, investigación y proyección social, relacionadas con el programa, la unidad académica a la cual éste está adscrito ya las exigencias de liderazgo de la institución
- Existen normas y mecanismos institucionales o del programa, para la evaluación del desempeño de los profesores en todas las actividades incluídas en su trabajo académico.
- Esas normas y mecanismos institucionales o del programa, han mostrado ser efectivas y eficaces.
- La institución posee un reglamento profesoral que regula la ubicación, permanencia, promoción y desarrollo permanentes del profesorado.
- Ese reglamento ha demostrado ser eficiente y se mantiene en revisión y actualización permanentes para adecuarse a los avances científicos y tecnológicos que afectan a los procesos de formación.
- Las normas y la práctica referidas a la asignación de responsabilidades académicas de los profesores, relacionadas con el programa, permiten que éste se dedique a sus actividades académicas -docencia, investigación, proyección social o gestión- e incida en el mejoramiento permanente de la calidad del programa.

## **Currículo**

- El programa posee un plan de estudios técnicamente elaborado.
- El plan de estudios contiene la Fundamentación filosófica, teórica y tecnológica del programa, consistente con la misión, propósitos y objetivos de la institución y con las necesidades del entorno.
- El plan de estudios es flexible y responde oportunamente a los cambios tecnológicos del entorno.
- El plan de estudios especifica claramente las relaciones entre la docencia y la investigación y el rol y la función de la investigación en el programa, como producto y como proceso de formación académica y profesional.
- El plan de estudios sugiere estrategias metodológicas adecuadas para el logro de sus propósitos y objetivos.
- El plan de estudios sugiere materiales básicos y de apoyo para el desarrollo del programa.
- El plan de estudios incorpora sugerencias respecto a la evaluación de los aprendizajes y del desarrollo mismo del programa con miras a mantener un permanente esfuerzo de actualización y mejoramiento de la calidad del programa.
- El plan de estudios sugiere los requerimientos de infraestructura para la ejecución del programa, referidos a la programación de actividades, a los mecanismos de promoción y acreditación, a los espacios físicos para el trabajo académico y al bienestar de los alumnos.

- En su ejecución, el programa cuenta con la infraestructura física y de apoyo académico (ie, biblioteca, servicios informáticos, laboratorios , talleres) mínimo requerido para contribuir a la calidad académica del programa.
- La ejecución del programa es coherente con el plan de estudios.

## **Investigación**

- La institución cuenta con una base e infraestructura mínima de investigación para el desarrollo del programa en términos de líneas de investigación y proyectos a partir de los cuales los alumnos puedan dar origen a nuevos proyectos o líneas de investigación.
- La institución cuenta con el profesorado idóneo en términos de conocimiento, práctica y experiencia en el desarrollo de procesos de investigación, en campos y temas relacionados con el objeto de trabajo del programa.
- La institución cuenta con la infraestructura física y los recursos requeridos para el desarrollo de investigaciones en campos relacionados con el objeto de trabajo del programa.
- Los alumnos tienen acceso a la infraestructura de investigación existente y a la orientación permanente de profesores e investigadores.
- La investigación que adelantan los alumnos del programa cuenta con apoyos institucionales mínimos para su publicación y divulgación.

## **Organización Académica y Gestión**

- El programa cuenta con una organización académica y administrativa mínima eficiente.
- Esa organización es consistente con las normas, estructuras.
- Existen, en el ámbito de la gestión del programa, mecanismos de distribución del trabajo y el personal que participa tiene la formación, la experiencia y la práctica requeridas para el desarrollo de un trabajo de calidad, en el programa.
- La gestión del programa y de la institución facilita el desarrollo de las actividades académicas básicas -docencia, investigación, gestión y proyección social- de acuerdo con la misión, propósitos y objetivos institucionales.
- La estructura organizativa del programa está claramente articulada a la de la institución y, en consecuencia, posee los mecanismos de comunicación adecuados para una gestión ágil y eficiente de sus actividades.
- Las normas y mecanismos establecidos por la institución, para la gestión de cada programa han sido ampliamente divulgadas
- Los directivos del programa evidencian capacidad para la gestión académico-administrativa, económica y financiera del programa.
- El programa cuenta con recursos económicos mínimos para asegurar su normal funcionamiento.

## **Impacto**

- El programa hace aportes concretos al desarrollo local y regional en términos de egresados, resultados de investigaciones, publicaciones, organización y participación en eventos académicos.
- La calidad del programa está reconocida a nivel local, nacional e internacional. El programa responde a las expectativas sociales del entorno institucional.

## **Evaluación**

- El programa posee normas claramente definidas para la evaluación, enmarcadas en las normas generales de la institución.
- El programa evalúa el aprendizaje y la producción académica y científica de alumnos y profesores.
- La evaluación se hace mediante procesos de autoevaluación o de evaluación externa.
- Los resultados de la evaluación se utilizan para mejorar la calidad del programa.

# **7 DEFINICIÓN DE ELEMENTOS, METODOLOGICOS RELEVANTES**

## **EVALUADORES Y EQUIPOS DE EVALUACIÓN**

La selección de evaluadores externos debe responder a criterios previamente establecidos entre los que se podrían incluir los siguientes:

### **Con referencia a la selección de evaluadores:**

- Formación en el campo en el que se ofrece el programa o en campos afines, con nivel de formación igual o mayor al que ofrece el programa.
- Experiencia, preferiblemente, en evaluación de programas, proyectos o instituciones de educación superior.

### **Con relación a la conformación de Equipos de Evaluación Externa:**

- Cada miembro del equipo evaluador debe manejar un campo del conocimiento afín al del programa objeto de evaluación
  - Por lo menos un miembro del equipo evaluador debe tener competencia profesional para abordar aspectos administrativos, financieros y de infraestructura física y académica.
- 

- En lo posible, tanto las recomendaciones como el informe final de evaluación debieran surgir del consenso general de todos los miembros del equipo.
- El equipo debe designar un coordinador.
- El equipo debe prever y establecer un sistema de trabajo que asegure la integración y coherencia de los procesos de evaluación.

## **ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

### **La AUIP recomienda tres estrategias básicas:**

- El análisis de documentos que aporten información descriptiva o evaluativo sobre el programa.
- Las entrevistas individuales y colectivas, dependiendo del tipo de información que se desee recolectar.
- La observación directa del programa en funcionamiento.

### **Así mismo, se recomienda la utilización de:**

- Encuestas y cuestionarios cortos.
- Guías para la recolección de la información.
- Tablas de registro de información.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Se identifican, como fuentes de información, las siguientes:

- Directivos, profesores, alumnos, egresados y representantes de los sectores académico, científico, productivo y empresarial. .
- Documentos de política, normas, actas, registros, informes de investigación, informes de evaluación y publicaciones realizadas por profesores, directivos y alumnos.
- El programa en funcionamiento.

## EL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación debe responder a la naturaleza y propósitos de la evaluación externa. Como cualquier informe se recomienda que sea explícito, preciso y conciso, de tal manera que facilite la toma de decisiones. Se recomienda, igualmente, elaborar un Resumen Ejecutivo que como su nombre indica, representa una síntesis de la evaluación y, generalmente, es el documento que manejan las instancias de decisión y sirve de guía a las instancias de ejecución del programa y de la institución.

El informe de evaluación debe incluir, al menos:

- Una descripción general del programa.
- Una relación justificada de las debilidades y fortalezas del programa.
- Un conjunto de observaciones y recomendaciones para su revisión y ajuste.

## 8 LA ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación comienza en el momento en que el programa de postgrado o de doctorado decide someterse a un proceso de comparación con otros programas y le solicita formalmente a la AUIP coordinar la gestión y puesta en marcha de procesos de evaluación externa con fines de acreditación internacional. La AUIP inicia inmediatamente las acciones siguientes:

- Le solicita a la institución un informe de auto estudio o auto evaluación del programa, basado preferiblemente en la Guía de Auto evaluación publicada por la Asociación.
- Recibido el informe, la AUIP procederá a conformar un equipo de evaluación externa integrado por pares académicos (ie, científicos, investigadores y profesores adscritos, en la medida de las posibilidades a otras instituciones asociadas a la red. Se procurará que, en el equipo, haya al menos dos especialistas extranjeros.
- El equipo de evaluación recibirá copia del informe de auto evaluación y ejemplares del **documento "Pautas y lineamientos generales para la evaluación externa y la acreditación internacional de programas de postgrado y doctorado"** de la AUIP.
- La AUIP acordará con la institución solicitante la agenda y los compromisos económicos necesarios para la puesta en marcha del proceso de evaluación externa.
- El equipo de evaluación remitirá a la AUIP un Informe de Evaluación con copia a la institución asociada solicitante-
- Escuchados los recursos de reposición correspondientes y hechas las aclaraciones a que diere lugar el Informe, la AUIP procederá a emitir un concepto de acreditación sobre el respectivo programa y a incluirlo, si fuere el caso, en el Padrón de Postgrados y Doctorados de la AUIP.
- Si el concepto no fuera favorable, la AUIP pondría en marcha de común acuerdo con la institución asociada, una estrategia de revisión y ajuste que le permita al programa prepararse para una nueva evaluación en un período no inferior a dos años.